



DECRETO ALCALDICIO N°2437/  
LITUECHE. 26 de Noviembre de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en conjunto con la Asociación de Municipios Por un Secano limpio constituida por las comunas de Navidad, la Estrella, Marchigue y Litueche; postularon a financiamiento del Programa Residuos Sólidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el estudio de Factibilidad técnico, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios en las señaladas comunas.
- Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución Exenta N°5658 de fecha 02 de mayo del 2013, procedió a la Asignación de los recursos (Programa Nacional de Residuos Sólidos) solicitados según el siguiente detalle:
  - Código : 6203130401
  - Comuna : Litueche
  - Tipo de Acción : Estudio
  - Proyecto : "Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental para Implementación de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos sólidos Domiciliarios".
  - Monto Asignado SUBDERE (\$) : 80.000.000
  - Monto Asignado PPTO 2013 (\$) : 53.600.000
  - Monto Asignado PPTO 2014 (\$) : 26.400.000
  - Plazo (días corridos) : 180
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°25 del día 07 de Agosto de 2013, Acuerdo N°74, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, bases técnicas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1716 (26.08.2013) donde se aprueba el llamado a Licitación Pública, se aprueban las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación para realizar el llamado para contratar la ejecución del Estudio antes mencionado, se nombra la Comisión Evaluadora y se designa Unidad Técnica del Estudio a la Secplac de la I. Municipalidad de Litueche.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-73-LP13
- Decreto Alcaldicio N°2000 (30.09.2013) donde se aprueba Anexo Modificatorio para el proyecto antes mencionado.
- Decreto Alcaldicio N°2219 (24.10.2013) donde se modifica la fecha de adjudicación de dicho proyecto.
- Las ofertas presentadas por 07 oferentes las cuales fueron revisadas, analizadas y evaluadas por la Comisión Evaluadora con estricto apego a las Bases de la Licitación.
- Acta Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 05 de Noviembre de 2013.
- Decreto Alcaldicio N°2284 (07.11.2013) donde se adjudica la licitación para el estudio del proyecto antes mencionado a la Consultora Alvac del Pacífico S.A. Rut 76.215.883-3.

VISTOS:

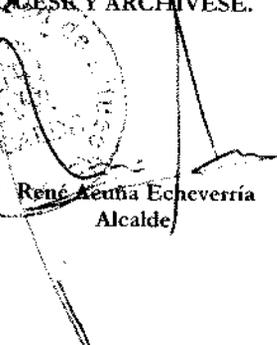
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Estudio, suscrito con fecha 13 de Noviembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría Rut [REDACTED] por una parte y por la otra la Consultora ALVAC DEL PACIFICO Rut 76.215.883-3 representada por Don Jesús Gironella García Rut [REDACTED]
2. **Déjese** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$77.600.000** (setenta y siete millones, seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
5. **Impútese** el gasto que irrogue el presente contrato al Presupuesto 215-31-02-004.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
Ma. Soledad Olmedo Pizarro  
Secretario Municipal

  
René Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/MOP/APC/psv

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC